

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MDI

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019
SDM-SC-10101e

Señor(a):
RODRIGO GALINDO OLAYA
CARRERA 48 No. 127-75 APTO 603
TELEFONO 3107652237
CORREO:
Ciudad

[illegible]

REF: RTA-SDM-134486/2019

Señor(a) GALINDO:

En atención al radicado de la referencia, le informo que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

**En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo.*

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **110010000000 22776532** de fecha **01/00/2019**, al vehículo de placa **8EU376**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CRA 48 # 127-75 8OGOTA D.C.**

✓ Condition 3: $\lim_{n \rightarrow \infty} \frac{1}{n} \ln \frac{1}{P_n} = 0$

☒ Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☐ Limitaciones ☐ Permisos escolares

Información Propietarios

Identificación	C41441433	Documento	CEDULA DE	Forcentaje	100.0	Tipo propietario	10	En el País	Of
Nombre/s/Razón social	GATAN OE GALINDO CARMEN ROSA				Sucursal				
Departamento	Bogotá D.C.		Ciudad	BOGOTÁ		Teléfono		7317027	
Celular	3173410842		Correo Electrónico		nk@gmail.com				
Dirección	CRA 48 # 127-75								

Información trascendental

Identificación	Documento	Nombres	Subursal
073153289	CÉDULA DE	CASTELLAR GRAZZIANI ORLANDO MARIO	
Ciudad:	BOGOTÁ	Correo Electrónico: jorandocastellar@yahoo.com	Teléfono: 70777
Dirección:	CALLE 5 A NO 7-27 ECF LLXOR 1702		
041441433	CÉDULA DE GATÁN DE	GALENO CARMEN ROSA	
Ciudad:	BOGOTÁ	Correo Electrónico: m1@gmail.com	Teléfono: 7017627
Dirección:	CRA 48 # 127-75		
Porcentaje:		100.0	Fecha: 03/07/2003 Trespeso Jc.

El propósito de surtir la notificación personal, el (los) comparendo(s) Nro. (s). **110010000000**
6532 de fecha **01/08/2019** fue **RECIBIDO**.

42

Journal of Polymer Science
 Polymer Chemistry Edition
 Vol. 25, 2555-2561 (1987)
 © 1987 John Wiley & Sons, Inc.

REMITENTE

Nambina' Bazon Socias
ALCALDE MAYOR DE POCOTÁ
Tribunal de Justicia Municipal ;

Demografia: Cód. 12 Nº 27 - 33

2008 2009 2010 2011 2012

Supramolecular Chemistry

College Postal: 11-21-201

Enviado Y 56293625' 403

DESTINATARIO

[illegible]

Dimension: CUBIC INCHES 127.75
L x B x H

Computational Science

Departamento: BIOLOGIA E C.

Código Postal: 1111356
Fecha Pre-Admisión:
20.06.2019 14:34:34

3 No. 37 – 35
849400
movilidadbogota.gov.co
idea 195

PA01-PR31, MOC1 V2.0

**LOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

43272

PORTOPIQUESE

UNO CENTRO

11/1/79

1991.0018 17.0018

Y62150658820

Nombre del/los Socio: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Planeación y Suplementos Administrativos		Tipo de Documento:	
Dirección: Calle 12 N° 10 - 30	MUNICIPIO DE BOGOTÁ		
Teléfono: 1106140000002796632 -	Teléfono: 1106140000002796632 -	Código Postal: 11061400	Código de Verificación: 11061400
Nombre del/los Socio: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ -		Tipo de Documento:	
Dirección: Calle 12 N° 10 - 30	MUNICIPIO DE BOGOTÁ		
Teléfono: 1106140000002796632 -	Teléfono: 1106140000002796632 -	Código Postal: 11061400	Código de Verificación: 11061400
Nombre del/los Socio: ALCALDIA MUNICIPAL DE BOGOTÁ -		Tipo de Documento:	
Dirección: Calle 12 N° 10 - 30	MUNICIPIO DE BOGOTÁ		
Teléfono: 1106140000002796632 -	Teléfono: 1106140000002796632 -	Código Postal: 11061400	Código de Verificación: 11061400

11 ENE 2017

11 ENE 2017

Respecto al descuento solicitado, le informo que el artículo 205 del decreto 019 de 2012, reducción de la multa. Modifíquese el contenido del artículo 136 de la Ley 769 de 2002, con excepción de los parágrafos 1 y 2 los cuales conservarán su vigencia, así:

Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infrección, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa: 1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención.

De conformidad con el Artículo 137 de la Ley 769 de 2002,

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo."

La actuación se adelantará en la forma prevista en el Artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo.

Si no se presentare el citado a rendir sus descargos ni solicitar pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores e infractores, en Referencia con lo dispuesto por el presente código".

Parágrafo 1°. El respeto al derecho a defensa será materializado y garantizado por los organismos de tránsito, adoptando para uso de sus inculpados y autoridad, herramientas técnicas de comunicación y representación de hechos sucedidos en el tránsito, que se constituyan en medios probatorios, para que en audiencia pública estos permitan sancionar o absolver al inculpadado bajo claros principios de oportunidad, transparencia y equidad. (...)”

Por ende y en esta instancia el Derecho de Petición (entendiéndose este como todo escrito, solicitud y/o documento dirigido a una Entidad o persona) no es el mecanismo establecido por la ley para agotar este tipo de reclamaciones, ni mucho menos las suple, como quiera que existe un procedimiento especial y preferente el cual se trae a colación:

**Artículo 22 de la ley 13a3 del 2010, modificadorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al*

PA01-PR01-[u]D01 V.2.0

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..."

Conforme a todo lo anterior no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos en mención y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos para el comparendo 110010000000 22776532, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195 En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Juan J. Buitrago A. - ABOGADO ESPECIALIZACIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PA01-MOC: V.2.0

AC 13 N.º 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11015

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-134486/ RODRIGO GALINDO OLAYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-101018 del 20 DE MAYO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. PAULA CATALINA CRUZ TRIANA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-134486.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito